

tualidad se encuentra oculto bajo pintura gris. Un pequeño balcón con balaustrada de mármol se abre en el costado del Evangelio, comunicando la capilla con el resto de las dependencias.

Destaca un conjunto de mosaicos de azulejo en estilo portugués. La obra configura una totalidad decorativa que cubriendo por completo todos los muros de la capilla, enmarca y valora el resto de los elementos estructurales y muebles de la capilla. Consiste el mosaico en un friso de 1,65 m. de altura compuesto por motivos ornamentales y algunas representaciones figurativas, así como diversas áreas de transición que conexionan entre sí, y dan unidad a las diferentes partes de la nave. El cuerpo queda formado por una docena de cuadros principales

donde se recogen distintas escenas bíblicas con sus correspondientes leyendas en latín, desarrollando las obras de Misericordia. El trabajo está firmado por el ceramista portugués Manuel dos Santos, quien la concluyó en 1723.

Delimitación del entorno afectado

Inmuebles números 8, 11, 11-B, 13-A, 13-B, 13-D, 14 (Hospital de Caridad), y 15-A de la Calle Caridad. Inmuebles números 1, 2, 3, 4 y 4-A de la Calle Espíritu Santo, y el inmueble número 12 de la Calle Francisco Ortiz; todos ellos en Olivenza (Badajoz).

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de febrero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación del «Proyecto y construcción del nuevo puente sobre el río Guadiana y accesos en la travesía de Mérida», publicada en el D.O.E. de fecha 23 de febrero de 1988.

Apreciado error en el anuncio de concurso publicado el 23 de febrero de 1988 para la contratación del «Proyecto y construcción del nuevo puente sobre el río Guadiana y accesos en la Travesía de Mérida», se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice: — Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1988.

Debe decir: — Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1989.

Mérida, 17 de marzo de 1988.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público, para la contratación de la revisión de las normas subsidiarias de Jerez de los Caballeros y la elaboración del PEPCH de dicha ciudad.

Por resolución de esta Consejería, de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso público, que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª Objeto y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Jerez de los Caballeros (Badajoz), así como la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de dicha ciudad, ajustándose al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares citado, y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto máximo de 8.550.000 ptas. (ocho millones quinientas cincuenta mil pesetas), I.V.A. incluido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo al concepto 16.04.611.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

Los plazos de ejecución serán los que figuran en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª Oficinas donde se podrá consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en la C/. Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio en provincia de, calle, número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de dicha ciudad, se compromete en su nombre, o en el de la Empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el Plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: